

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2024 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, las plazas de personal de administración y servicios funcionario y laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal.*

Mediante la Resolución rectoral de 9 de enero de 2024 (DOG de 18 de enero y BOE de 29 de enero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de personal de administración y servicios funcionario y laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal de la Universidad de Santiago de Compostela, incluidas en la oferta de empleo público de esta institución para el año 2023, aprobada mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2023 (DOG de 18 de diciembre). Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobadas y hacer públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que las citadas listas provisionales están expuestas en el tablón electrónico de la USC y en la web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en las relaciones de admitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder enmendar los defectos que motivaron la exclusión o la omisión.

Cuarto. Para enmendar la exclusión u omisión se cubrirá el formulario de enmiendas del Catálogo de procedimientos en los siguientes enlaces:

Personal funcionario:

<https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/emendaSelecPersoalFuncionario.htm>



Personal laboral:

<https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/emendaSelecPersoalLaboral.htm>

Quinto. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidas en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 2024

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

